Palma 1064 - Tel.: (595-21) 493107/108 - Fax: (595-21) 447 264 - E-mail: capasapy@gmail.com - Asunción - Paraguay

COPIA

RESOLUCION PRESIDENCIA N° 526/2022.-

Asunción, 14 de julio del 2022.

Visto: El Memorándum N° 86 de fecha 13/07/2022 de la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), de la Empresa, Sra. C.P. Cindy Franco, en donde remite, el Acta de Apertura e Informe de Evaluación de la Adjudicación de la Licitación por Concurso de Oferta (LCO) N° 03/2022 **"Adquisición de Productos Químicos" - I.D. N° 415.518,** en el mes de junio del 2022, así como el Acta de Evaluación.----------

Considerando: Que en el Acta de Evaluación de fecha, 28 de junio del 2022, la Coordinadora de la UOC, C.P. Cindy Franco, detalla en su numeral 1 cuanto sigue: "conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 27 de junio del 2022 se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas":

N°	Oferente	RUC N°	Precio Total Ofertado
1	AMIGO & ARDITI S.A. COM. E IND.	80002555-5	Gs. 316.896.800.-
2	DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	80017185-3	Gs. 51.300.000.-
3	TORIBIA ARCE DE VERON	461057-1	Gs. 48.825.000.-

U.O.C. CAPASA

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial: Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	AMIGO & ARDITI S.A. COM. E IND.	DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	TORIBIA ARCE DE VERON
Formulario de Oferta y planilla de precios	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta 5%	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(Personas Jurídicas)**	Cumple – SIPE ACTIVO	Cumple – SIPE ACTIVO	No Aplica
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple – SIPE ACTIVO	Cumple – SIPE ACTIVO	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta **(Personas Físicas)**	No Aplica	No Aplica	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes **(Personas Físicas)**	No Aplica	No Aplica	Cumple

En relación a la presentación de la documentación de carácter sustancial, resulta lo siguiente: Este Comité de Evaluación de Ofertas observa que, todos los oferentes participantes cumplen con la presentación satisfactoria de las documentaciones de carácter sustancial.

Seguidamente se procede a la verificación sobre la: CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" y "B" ARTÍCULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LIC. ENRIQUE CABAÑAS
Secretario General
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Lic. Ramona López
Presidente y Directora Ejecutiva
Cañas Paraguayas S.A.

COPIA
U.O.C. CAPASA

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	AMIGO & ARDITI S.A. COM. E IND.	DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	TORIBIA ARCE DE VERON
En primer lugar, verifica que los Oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada, tanto en forma física como en la constancia SIPE, de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	Cumple	Cumple	Cumple
Se verifica los registros del personal de CAPASA para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Cumple	Cumple	Cumple
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple	Cumple	Cumple

Observación: En las consultas realizadas, se han incluido a la totalidad de accionistas, gerentes y representantes legales de los oferentes.

Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes: De conformidad a la disposición contenida en el Art. 62° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos en sus ofertas.

Seguidamente se procede a verificar los precios unitarios ofertados, a fin de cotejar la razonabilidad y pertinencia de los mismos, de acuerdo a los parámetros establecidos en las bases y condiciones del presente proceso de contratación.

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS: Luego de haber realizado la verificación de planilla de precios no hubo necesidad de realizar correcciones por errores aritméticos, por lo que se procede a ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados.

Planilla Comparativa de Precios Unitarios: AMIGO & ARDITI S.A. COM E IND.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio Unitario Referencial	Precio Amigo & Arditi S.A.	% Diferencia
1	Aroma Bonificateur	Kg.	281.773	304.040	8% superior
2	Aroma Ron	Kg.	347.340	374.880	8% superior
3	Aroma Anís	Kg.	113.183	131.340	16% superior
4	Aroma Roble	Kg.	430.367	464.420	8% superior

Como puede observarse los precios ofertados por el oferente AMIGO & ARDITI S.A. COM. E IND. se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la convocante y la normativa legal vigente. Sin embargo, para el ítem N° 3 "Aroma Anís" se solicita explicación detallada de la composición del precio.

Planilla Comparativa de Precios Unitarios: ITALQUIMICA S.A.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio Unitario Referencial	Precio Italquímica S.A.	% Diferencia
5	Glicerina	Kg.	26.333	27.000	3% superior

Como puede observarse los precios ofertados por el oferente DROGUERIA ITALQUIMICA S.A. se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la convocante y la normativa legal vigente.

Planilla Comparativa de Precios Unitarios: TORIBIA ARCE DE VERÓN.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio Unitario Referencial	Precio Seltz S.A.	% Diferencia
10	Adhesivo de silicona para Etiqueta	Kg.	45.250	50.000	11% superior

Como puede observarse los precios ofertados por el oferente TORIBIA ARCE DE VERÓN se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la convocante y la normativa legal vigente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LIC. ENRIQUE CABAÑAS
Secretario General
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Lic. Ramona Lopez
Presidente y Directora Ejecutiva
Cañas Paraguayas S.A.

COPIA

APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA

El comité de evaluación verifica en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. De dicha verificación se observa que ninguno de los oferentes participantes ha obtenido dicho certificado.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

Solicitud de Documentaciones Formales a Oferentes Participantes:

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 2992/19, se ha solicitado aclaraciones y la presentación de documentos formales a los oferentes. Es de mencionar que el Comité de Evaluación de Ofertas, en su informe detalla que ha analizado y verificado todos los requisitos de la convocatoria contenida en el Pliego de Bases y Condiciones, aclarando que los oferentes presentan y cumplen con las documentaciones legales, técnicas y financieras exigidas para la adjudicación.

Disminución de cantidades

Decreto N° 2992/19: Artículo 66. Disminución de cantidades

Al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no se podrá aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos. **Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado**; o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que extingan la necesidad de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos. La DNCP podrá reglamentar los aspectos relativos a la disminución de cantidades de bienes, servicios u obras.

En esta oportunidad, el comité evaluador recomienda disminuir las cantidades máximas de todos los ítems a fin de ajustarse a la disponibilidad presupuestaria establecida para el proceso, según se detalla en la conclusión del presente informe.

CONCLUSIÓN Y RECOMEDACIÓN: Que, luego de haber analizado todos los documentos legales, técnicos y financieros exigidos para calificar en la presente contratación, el Comité de Evaluación de Ofertas; **RECOMIENDA:**

ADJUDICAR el llamado "Licitación Por Concurso de Ofertas N° 03/2022 "Adquisición de Productos Químicos – ID N° 415.518", según el siguiente detalle:

AMIGO & ARDITI S.A – RUC 80002555-5

Ítem	Descripción	Cantidad Adjudicada		Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
		Mínima	Máxima		
1	Aroma Bonificateur	428	830	304.040	252.353.200.-
2	Aroma Ron	38	75	374.880	28.116.000.-
3	Aroma Anís	13	25	131.340	3.283.500.-
4	Aroma Roble	28	51	464.420	23.685.420.-
MONTO TOTAL ADJUDICADO				**Gs. 307.438.120.-**	

U.O.C. CAPASA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LIC. ENRIQUE CABAÑAS
Secretario General
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Lic. Ramona López
Presidente y Directora Ejecutiva
Cañas Paraguayas S.A.

COPIA

U.O.C. CAPASA

DROGUERIA ITALQUIMICA S.A – RUC 80017185-3

Ítem	Descripción	Cantidad Adjudicada		Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
		Mínima	Máxima		
5	Glicerina	950	1.900	27.000	51.300.000.-
MONTO TOTAL ADJUDICADO				**Gs. 51.300.000.-**	

TORIBIA DÍAZ DE VERÓN – RUC 461057-1

Ítem	Descripción	Cantidad Adjudicada		Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
		Mínima	Máxima		
9	Adhesivo P/ Etiquetas de Botellas Pet	465	930	52.500	48.825.000.-
MONTO TOTAL ADJUDICADO				**Gs. 48.825.000.-**	

Declarar Desierto los ítems N° 6 "Colorante Caramelo", 7 "Colorante Ámbar" y 8 "Esencia de Vainilla", de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". **Artículo 30.- Declaración de Licitación**: Una licitación se declarará desierta, mediante Resolución de la Máxima Autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:

a) que no se hubiera presentado oferta alguna;

Elevar el presente Informe de Evaluación a la Señora Presidente del Directorio de Cañas Paraguayas S.A., a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la Resolución correspondiente.

Por tanto, conforme a las atribuciones conferidas por el Art. 41° de los Estatutos Sociales,

LA PRESIDENTE Y DIRECTORA EJECUTIVA
DE CAÑAS PARAGUAYAS S.A.
RESUELVE:

1°. Adjudicar a las Firmas: **AMIGO & ARDITI S.A., DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.** y **TORIBIA DIAZ DE VERON** el llamado **Licitación Por Concurso de Ofertas N° 03/2022 "Adquisición de Productos Químicos – ID N° 415.518" Contrato Abierto monto total de** Gs. **307.438.120**. (Guaraníes Trescientos Siete Millones, Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil Ciento Veinte)**, IVA Incluido,** de acuerdo a lo detallado en el considerando de la presente Resolución a la Firma **AMIGO & ARDITI S.A.**, ***Gs.* 51.300.000** (Guaraníes Cincuenta y Un Millones, Trescientos Mil), I.V.A. Incluido a la Firma **DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.** y ***Gs.* 48.825.000** (Guaraníes Cuarenta y Ocho Millones, Ochocientos Veinticinco Mil), I.V.A. Incluido a la Firma **TORIBIA DIAZ DE VERON**, de acuerdo a lo detallado en el considerando de la presente Resolución.---------

2°. Declarar Desierto los ítems **N° 6 "Colorante Caramelo", 7 "Colorante Ámbar" y 8 "Esencia de Vainilla"** debido a que no se presentó oferta alguna.----------

3°. Disponer que la Gerencia Financiera a través del Dpto. de Tesorería, proceda a realizar el pago que corresponda a las Firmas **AMIGO & ARDITI S.A., DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.** y **TORIBIA DIAZ DE VERON** por la provisión de los materiales listados en el considerando de la presente Resolución.----------

4°. Disponer que la presente compra, sea documentada a través de un Contrato que deberá ser elaborado por la Asesoría Jurídica de CAPASA, que será firmado por la Presidente y Directora Ejecutiva de la Empresa y los representantes de la Firmas adjudicadas.----------

5°. Encomendar a la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de CAPASA, a comunicar la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a sus efectos correspondientes.----------

6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LIC. ENRIQUE CABAÑAS
Secretario General
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Lic. Ramona Lopez
Presidente y Directora Ejecutiva
Cañas Paraguayas S.A.